

Yo Juan Dabier de Morales Delator y de la Real Audiencia de Mexico  
por el Rey para que esta Ciudad con efectos haga el R. Informe  
que Mando a la Pretension de Joseph Montanaro p  
ser Refidor de ella como then del Sr. D. Nicolas Mont  
tanaro su Padre a quien pertenece el oficio con dha Cali  
dad y de mas contenido en dha Orden entendiéndose  
Civ. Unanimemente y Conforme los Cau. Refidores que  
la componen, Dip que sin embargo del Dicho D. Nicolas  
y Considerando tener para haver hecho presente la Consisten  
cia en el No de la misma D. D. Nicolas en el oficio del Sr  
Nicolas Montanaro su Padre de el Sr. D. Guachin Mont  
tanaro; en obediencia de la dha Orden que se le  
Visto, afuerda Informa a S. M. de la Real Cam  
ra que en Joseph Montanaro Concurren las Calida  
des y Circunstancias que son Necesarias para el oficio  
de la D. D. Nicolas de Refidor en el oficio del Refidor  
D. Nicolas su Padre, si bien no tiene honra esta Ciudad  
de un D. D. que no tiene ninguna de las Qualidades  
que Contienen en dha Orden ni otra que le Incapacite  
el Referido Oficio en las buennas y enfeamidades  
del Propietario sendo esta la primera vez que se  
la Real Camara Prebenir la que lo deben ser para q  
no se duelen por el Cu. Zapatar sobre ello toda la forma  
de como averse Informo, no lo si. Damos fe

